

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 29 de Noviembre de 2017 con carácter Extraordinario.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)
D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)
D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)
D. Marcelino Blázquez García (PP)

Ausentes: Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)
Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, veintinueve de Noviembre de 2017, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las nueve horas y media en presencia de cinco de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de Da. Olga Marcos Sánchez por baja laboral y de Da. Susana Belío Garmendia por motivos personales.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 13 de octubre resulta aprobada y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 29 de Noviembre de 2017 con carácter Extraordinario.

2.- Propuesta para la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de Noviembre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20.11.2017 del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 20.11.2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las incidencias particulares del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018.

En cuanto a inversiones el Sr. Alcalde da cuenta del anexo de inversiones (red de abastecimiento al núcleo de población del C/ de Aldeanueva y ejecución de almacén de residuos vegetales y almacén de enseres, así como del anexo de deuda y de la plantilla de personal.

En cuanto a la deuda se indica que se amortizarán los préstamos antes de terminar la legislatura.

Se debate asimismo la necesidad de subir algunas tasas municipales puesto que los servicios resultan deficitarios.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 164, 165, 166, 168 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno acordó por unanimidad de los cinco concejales asistentes al acto:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2018, cuya cuantía está nivelada en gastos y en ingresos cumpliendo así con el equilibrio presupuestario.

TOTAL GASTOS	323.530,00 €
TOTAL INGRESOS	323.530,00 €

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 29 de Noviembre de 2017 con carácter Extraordinario.

asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	127.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	88.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	64.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.530,00
	TOTAL GASTOS	323.530,00 €

ESTADO INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	116.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	55.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.750,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	323.530,00 €

SEGUNDO: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO: Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conjuntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remita una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Propuesta para la aprobación de la modificación de crédito nº 3 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 29 de Noviembre de 2017 con carácter Extraordinario.

Visto que con fecha 20 de noviembre se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con la misma fecha se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Asimismo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 20 de noviembre por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes se adopta por el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordi nario	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	210.00	Infraestructuras	10.000	18.530	28.530
		TOTAL			28.530

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente De Tesorería	18.530,00 €
			TOTAL INGRESOS	18.530,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 29 de Noviembre de 2017 con carácter Extraordinario.

del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- Propuesta para la adjudicación mediante contrato menor de la terminación de edificio de usos múltiples.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las empresas que han sido invitadas a presentar oferta para la realización de las obras de referencia, siendo las ss:

Construcciones Hermartin S.L.

Construcciones Larama

Construcciones y Reformas Salamanca

Construcciones Anysan

Construcciones Tardáguila.

La única plica presentada ha sido la de Construcciones Hermartín, de acuerdo con el certificado de secretaría procediéndose en este momento a la apertura de la plica, leída la misma se presenta por importe de 45.569,95 € iva incluido lo que supone estar por encima del tipo de licitación, quedando de esta manera desierta la contratación de citada obra, se volverá a licitar revisando precios o contemplando la ejecución por administración.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diez horas de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González

Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 29 de Noviembre de 2017 con carácter Extraordinario.